



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°0001 - 2008- MML/IMPL/DE

Lima, 09 de Enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 732 del 25 de noviembre de 2004, se crea el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima – PROTRANSPORTE, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; sobre la base del Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima – PROTRANSPORTE DE LIMA, creado por Decreto de Alcaldía N° 035 del 18 de marzo de 2002, y modificado por los Decretos de Alcaldía N° 108 y N° 099 del 03 de septiembre de 2002 y 10 de marzo de 2003, respectivamente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designará fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados, teniendo como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

Que, el artículo 128° de la Ley N° 27444, establece que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, mediante Acuerdo N° 77 adoptado en la Sesión de Directorio N° 016-2007 del 25 de junio de 2007, se delegaron las facultades que corresponden al Presidente Ejecutivo contempladas en el artículo 15° de la ordenanza N° 732, al Vicepresidente del Directorio;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 15° de la Ordenanza N° 732 y en atención a lo dispuesto por los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los señores Álvaro Santiago Manrique Lewis, Danipza Naldy Sánchez Martínez, Fausto Justiniano Huamaní Condori, Christian Alva Andrade y Rodolfo Raúl Castro Retes como Fedatarios del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima – PROTRANSPORTE, los que gozarán de las atribuciones



contempladas en el artículo 127° y 128° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las que incluyen las facultades de autenticar documentos de los administrados, así como certificar actos emitidos por la propia Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría General de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de que la designación efectuada sea incluida en el Registro de Fedatarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas difunda e implemente la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la Portada web de PROTRANSPORTE



RAMÓN ARÉVALO HERNÁNDEZ
Director Ejecutivo